



# CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

(C.R.D.E. 5.2.5. - 5.2.6.)

## OBRA NUEVA

### DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

### Temuco

### REGIÓN: Araucanía

N° DE CERTIFICADO
RE-0114/2021
FECHA
24-05-2021
ROL S.I.I
3203-50

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente N° 2021/1329
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente 2827/2019 N° 1938/2020
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	Crecimiento Urbano por Densificación	
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*)	<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**)	(Canceló el siguiente monto \$ _____, según (GIM y fecha): _____)
	<input type="checkbox"/> Aporte en Dinero (***)	
	<input type="checkbox"/> Otro (especificar) _____	

(\*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.

(\*\*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(\*\*\*) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

**RESUELVO:**

- 1 Otorgar Certificado de Recepción Definitiva PARCIAL de la obra destinada a OBRA NUEVA (TOTAL O PARCIAL)
- ubicada en calle/avenida/camino JUANITA OTIÑANO N° 01850
- Lote N° \_\_\_\_\_ Manzana \_\_\_\_\_ Localidad o Loteo TEMUCO
- Sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente (Urbano o Rural)
- certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 7.017,61 m<sup>2</sup>, y las obras de mitigación contempladas en el IVB que fueron Ejecutadas, según consta en (Ejecutadas o Caucionadas)
- (ESTU- IMV - IVB) Certificado de fecha 10-11-2020 (Documento o Tipo de Garantía)
2. Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales: D.F.L- NR2 DE 1959, PROYECCIÓN SOMBRAS ART. 2.6.11 OGUC, LEY NR 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA Plazos de la autorización: \_\_\_\_\_ (Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)

**3 Antecedentes del Proyecto**

Nombre del Proyecto : CONDominio PARQUE ORIENTE

**3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:**

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO</b>		R.U.T.	
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA NUEVAVIDA SEIS LIMITADA		76.785.875-2	
<b>REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO</b>		R.U.T.	
LORENZO ANDRES DUBOIS ENRIQUEZ			
<b>DIRECCIÓN: Nombre de la vía</b>	N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
ANTONIO VARAS	989	2301	TEMUCO
<b>COMUNA</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<b>TELÉFONO FIJO</b>	<b>TELÉFONO CELULAR</b>
TEMUCO	LORENZO@DUBOIS.CL	45-2730053	-----
<b>PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:</b>		SE ACREDITÓ MEDIANTE	
CONSTITUCION DE SOCIEDAD		DE FECHA <u>21-01-2017</u>	

## 3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del <b>ARQUITECTO</b> (cuando corresponda)	R.U.T.	
CRUZ ARQUITECTOS EIRL	76.626.356-9	
NOMBRE DEL PROFESIONAL <b>ARQUITECTO</b> RESPONSABLE	R.U.T.	
CARLOS ENRIQUE CRUZ CARRASCO	9.468.177-4	
NOMBRE DEL <b>CALCULISTA</b> (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL <b>CONSTRUCTOR</b> (cuando corresponda)	R.U.T.	
CAMILA CONSTANZA BRUN CORTÉS	16.996.948-5	
NOMBRE DEL <b>INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA</b> (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	Nº
-----	-----	-----
NOMBRE DEL <b>REVISOR INDEPENDIENTE</b> (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
KARIN HEIDI EGGER OCHSENIUS	00023-9	1º
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL <b>REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL</b> (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
-----	-----	-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA <b>REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL</b>	R.U.T.	
-----	-----	

## 4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

## 4.1 ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
PERMISO DE EDIFICACION	PE-2704/2019	24-10-2019	13935.31

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN Nº	FECHA
PE-1875/2020	03-12-2020

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)
-----
-----
-----
-----
-----
-----
-----
-----

RECEPCIÓN PARCIAL	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR			7017.61	HABITACIONAL

## 4.2 TIPO DE PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO A		<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO B	
<input type="checkbox"/> EDIFICACIONES EN LOTEOS CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	<input checked="" type="checkbox"/> URBANIZACIÓN RECIBIDA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN GARANTIZADA	<input type="checkbox"/> RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

## 5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5, 5.2.6, 5.9.3, 5.9.4, 5.9.6, y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input checked="" type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.

<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de cumplimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input checked="" type="checkbox"/>	Otros(indicar): Certificado N° 24/2020. de fecha 28 de Octubre de 2020. Emitido por Leonel Nuarlar Castro (Superintendente Cuerpo de Bomberos Temuco).

CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.	INMOBILIARIA NUEVAVIDA SEIS LTDA.	AGUAS ARAUCANIA S.A	422-C	26.10.2020.
<input checked="" type="checkbox"/> Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	NOTAS N° 7	-----	-----	-----
<input type="checkbox"/> Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.	-----	-----	-----	-----
<input checked="" type="checkbox"/> Declaración de instalaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	ROBERTO MANSILLA VERA	MINVU	S/N	29.01.2021.
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de ensayo de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.	NOTAS N° 4-5-6	-----	-----	-----
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)	CONSTRUCTORA DEL BOSQUE LTDA.	SERVIU	13475	21-10-2020 0:00:00
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)	INMOBILIARIA NUEVAVIDA SEIS LTDA.	SUBTEL	1723384235723318/S-1	11-06-2019.

PLANOS	
<input type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

## 6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----

## 7 GLOSARIO

**D.F.L:** Decreto con Fuerza de Ley

**D.S:** Decreto Supremo

**EISTU:** Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

**ICH:** Inmueble de Conservación Histórica

**IMIV:** Informe de Mitigación de Impacto Vial

**INE:** Instituto Nacional de Estadísticas

**I.P.T:** Instrumento de Planificación Territorial.

**IVB:** Informe Vial Básico

**LGUC:** Ley General de Urbanismo y Construcciones

**MH:** Monumento Histórico

**MINAGRI:** Ministerio de Agricultura.

**MINVU:** Ministerio de Vivienda y Urbanismo

**MTT:** Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

**OGUC:** Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

**SAG:** Servicio Agrícola y Ganadero

**SEREMI:** Secretaría Regional Ministerial

**SEIM:** Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

**ZCH:** Zona de Conservación Histórica

**ZOIT:** Zona de Interés Turístico

**ZT:** Zona Típica

## NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

**1.** Se otorga RECEPCION DEFINITIVA PARCIAL DE OBRAS DE EDIFICACION a OBRA NUEVA, con destino HABITACIONAL, por una SUPERFICIE CONSTRUIDA TOTAL de 7.017,61 m2, correspondientes al Proyecto "Condominio Parque Oriente", conforme al Permiso de Edificación N° PE-2704/2019, de fecha 24.10.2019 y a su Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE-1875/2020 de fecha 03.12.2020. La superficie a recepcionar se desglosa de la siguiente forma, de acuerdo al detalle suscrito por el arquitecto responsable del proyecto. Se recepciona 102 Estacionamientos, Salón de Eventos, Portería y Edificio Coihue - Edificio Alerce - Edificio Canelo. -

**2.** La superficie a recepcionar se desglosa de acuerdo al detalle suscrito por el arquitecto responsable del proyecto, indicado en el documento "CARTA SOLICITUD RECEPCIÓN PARCIAL", en el cual se indica detalladamente las superficies consideradas a recepcionar en el presente Certificado.

**3.** Cuenta con Informe Favorable de Recepción Definitiva Parcial N°571, de fecha 08.03.21 e informe complementario N° 627, de fecha 14.05.21, emitido por la Revisor Independiente del proyecto Marcela Alejandra Triviño Salamanca, R.U.T. N° 12.194.246-1, Revisor Independiente N° de Registro 00031-9 en Primera Categoría de Obras de Edificación del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. -

### 4. Informes de Laboratorio Labotec, de los ensayos de los hormigones empleados en la obra que se adjuntan a la presente recepción:

- N° 40289/1, FECHA: 11/11/19.
- N° 40386/1, FECHA: 21/11/19.
- N° 40602/1, FECHA: 07/01/20.
- N° 40713/1, FECHA: 03/02/20.
- N° 40322/1, FECHA: 20/11/19.
- N° 40549/1, FECHA: 17/12/19.
- N° 40658/1, FECHA: 07/01/20.
- N° 40962/1, FECHA: 18/03/20.
- N° 40333/1, FECHA: 20/11/19.
- N° 40549/2, FECHA: 17/12/19.

### 5. Informes de Laboratorio Ingecontrol, de los ensayos de los hormigones empleados en la obra que se adjuntan a la presente recepción:

- N°T-790/19, FECHA: 07/10/19.
- N°T-851/19, FECHA: 05/11/19.
- N°T-51/20, FECHA: 05/03/20.
- N°T-94/20, FECHA: 04/03/20.
- N°T-804/19, FECHA: 10/10/19.
- N°T-892/19, FECHA: 07/11/19.
- N°T-52/20, FECHA: 13/02/20.
- N°T-213/20, FECHA: 26/03/20.
- N°T-815/19, FECHA: 15/10/19.
- N°T-35/20, FECHA: 26/02/20.
- N°T-71/20, FECHA: 20/02/20.
- N°T-233/20, FECHA: 03/04/20.
- N°T-829/19, FECHA: 25/10/19.
- N°T-43/20, FECHA: 03/01/20.
- N°T-83/20, FECHA: 16/03/20.
- N°T-234/20, FECHA: 13/03/20.
- N°T-834/19, FECHA: 28/10/19.
- N°T-44/20, FECHA: 02/03/20.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento dirijase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl/> e ingrese el siguiente código: **200-210525-CKCHBT0VF-S**

[Sitio verificador](#)

**6. Informes de Laboratorio CTTC, de los ensayos de los hormigones empleados en la obra que se adjuntan a la presente recepción:**

- |                           |                           |                           |                           |
|---------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|
| •N° 366, FECHA: 25/11/19. | •N° 396, FECHA: 26/11/19. | •N° 464, FECHA: 16/01/20. | •N° 486, FECHA: 11/02/20. |
| •N° 367, FECHA: 25/11/19. | •N° 407, FECHA: 14/11/19. | •N° 465, FECHA: 16/01/20. | •N° 487, FECHA: 12/02/20. |
| •N° 368, FECHA: 25/11/19. | •N° 417, FECHA: 26/11/19. | •N° 466, FECHA: 16/01/20. | •N° 489, FECHA: 13/02/20. |
| •N° 377, FECHA: 27/11/19. | •N° 420, FECHA: 29/11/19. | •N° 480, FECHA: 06/02/20. | •N° 519, FECHA: 09/03/20. |
| •N° 378, FECHA: 27/11/19. | •N° 425, FECHA: 09/12/19. |                           |                           |

**7. Cuenta con los antecedentes:**

- Informe N° 1.348.089/2017, de fecha 29.12.2017, Emitida por Idiem
- Certificado de Cortafuego F-30 N°1.348.089/2017, fecha 28 de Agosto 2020. Emitida po Nabor Garcia Abad ( NG Maderas S.A.)
- Certificado de inscripción de Instalación Eléctrica Interior. Folio Inscripción 000002235888 / Instalador Orlando Escobar Hidalgo / Fecha: 11-08-2020 / TE1-(SEC).
- Certificado de inscripción de Instalación Eléctrica Interior. Folio Inscripción 000002236451 / Instalador Orlando Escobar Hidalgo / Fecha: 12-08-2020 / TE1-(SEC).
- Certificado de inscripción de Instalación Eléctrica Interior. Folio Inscripción 000002261671 / Instalador Orlando Escobar Hidalgo / Fecha: 02-10-2020 / TE1-(SEC).
- Certificado de inscripción de Instalación Eléctrica Interior. Folio Inscripción 000002266689 / Instalador Orlando Escobar Hidalgo / Fecha: 13-10-2020 / TE1-(SEC).
- Certificado de Puesta en Servicio de Empalmes de Gas de Red . Folio Inscripción 000002258838 / Responsable Sergio Aedo Toledo / Fecha: 28-09-2020 / TC3-(SEC)
- Certificado de Instalación de Instalación Interior de Gas. Folio Inscripción 000002272212 / Responsable Jose Flores Cancino / Fecha: 22-10-2020 / TC6-(SEC)
- Certificado de Instalación de Instalación Interior de Gas. Folio Inscripción 000002272213 / Responsable Jose Flores Cancino / Fecha: 22-10-2020 / TC6-(SEC)
- Certificado de Instalación de Instalación Interior de Gas. Folio Inscripción 000002272214 / Responsable Jose Flores Cancino / Fecha: 22-10-2020 / TC6-(SEC)

**8. Cuenta con Declaración jurada emitida por el profesional Arquitecto responsable, CARLOS ENRIQUE CRUZ CARRASCO, - Rut. 9.468.177-4. Representante Legal LORENZO ANDRES DUBOIS ENRIQUEZ, - Rut. Revisor Independiente KARIN HEIDI EGGER OCHSENIUS, - Rut. 12.872.121-5, en la que se certificó la autenticidad de los documentos y/o certificados que se adjuntaron, a través de medios electrónicos al expediente de la solicitud de recepción, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N°174 del 03.04.2020, emitido por el Minvu. -**

**10. Cuenta con Declaración jurada emitida por el profesional Arquitecto responsable, CARLOS ENRIQUE CRUZ CARRASCO, - Rut. 9.468.177-4. Representante Legal LORENZO ANDRES DUBOIS ENRIQUEZ, - Rut. 7.967.682-9. Revisor Independiente KARIN HEIDI EGGER OCHSENIUS, - Rut. 12.872.121-5, en la que certifico la correcta ejecución de las obras y el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables, en conformidad al Permiso de Edificación otorgado y sus modificaciones si las hubiere (Letra c) del Numeral 3 de la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020). -**

**11. A consecuencia de la alerta sanitaria declarada en el territorio de la República producto del brote del Virus COVID-19, NO SE EFECTUÓ VISITA A TERRENO. La Solicitud de Recepción N° 2021/1329, fue cursada en conformidad a la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020 emitida por el MINVU y al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020. Cualquier diferencia entre el proyecto aprobado, provocará la ANULACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO. -**

**12. El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord.174, de Fecha 03 de Abril del 2020, emitida por el MINVU y el Dictamen N° 3610/2020 DE LA Contraloría General de la República, y se emite en consideración al Protocolo Contexto Viris COVID-19 para procedimientos Excepcionales establecidos por la dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020. -**

**13. Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables. -**

**14. Se otorga recepción en virtud del Art.144 de la L.G.U.C. -**

**15. Carpeta de Construcción N° 2827/2019 – N° 1938/2020. -**



MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

**DIRECTOR DE OBRAS**  
FIRMA Y TIMBRE

R.L.V.